

Certificación I+D+i



AENOR

Soluciones para entidades innovadoras
con vocación de líderes

CERTIFICACIÓN

Proyectos de I+D+i

La Certificación de Proyectos de I+D+i de AENOR permite que las empresas y organismos, independientemente de su tamaño o del sector económico al que pertenezcan, puedan identificar las actividades que realizan, susceptibles de ser consideradas I+D+i. Este certificado facilita el acceso a las deducciones fiscales previstas, permitiendo la obtención del **informe motivado** del Ministerio de Economía y Competitividad, vinculante para el Ministerio de Hacienda (Real Decreto 1432/2003 y actualizaciones).

La **Norma UNE 166001** y el **RD 1432/2003** son las referencias para definir, documentar y desarrollar proyectos de I+D+i incluyendo aspectos relativos a la gestión del proyecto y a la posterior explotación de los resultados.

VENTAJAS PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Planificar y gestionar adecuadamente los proyectos, controlando los riesgos, protegiendo los resultados y estableciendo planes de explotación adecuados.
- Facilitar el acceso a las deducciones fiscales.
- Obtener puntuación extra en la adjudicación de obras públicas.

AENOR, máxima fiabilidad en la certificación de Proyectos de I+D+i

Desde que el Ministerio de Economía y Competitividad empezó a hacer pública la clasificación de fiabilidad de las entidades de certificación de Proyectos de I+D+i relativo a los informes motivados para deducciones fiscales por actividades de I+D+i, AENOR lidera dicha clasificación con un 99% de aceptación por parte de este Ministerio.



La innova

CERTIFICACIÓN

Muestrarios

AENOR certifica además como proyectos de innovación tecnológica la fabricación de prototipos para muestrarios textiles, de calzado, curtido, marroquinería, juguete, mueble y madera en virtud de lo establecido en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad.

CERTIFICACIÓN

Personal Investigador

Esta certificación facilita el acceso a una **bonificación del 40%** sobre la cuota patronal por contingencias comunes de la Seguridad Social para aquel personal que se dedique en exclusiva a actividades de I+D+i.

Con entrada en vigor el 14 de septiembre de 2014, el **Real Decreto 475/2014**, de 13 de junio, recupera esta bonificación de aplicación con carácter retroactivo **al personal investigador a tiempo completo en situación de alta a partir del 1 de enero de 2013.**

Comunicación Innovación como respuesta

CERTIFICACIÓN

Sistemas de Gestión de la I+D+i

La implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+i según la **Norma UNE 166002** contribuye a la optimización de los procesos de investigación, desarrollo e innovación de la organización, basándose en estructuras conocidas de sistemas de gestión, y siendo sus requisitos complementarios a los de cualquier otro sistema de gestión implantado en la organización (*tales como Vigilancia Tecnológica, calidad, medioambiental, seguridad de la información o gestión ética y social*).

VENTAJAS PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Sistematizar sus actividades de I+D+i e integrar su gestión en el resto de sistemas de gestión implantados en la empresa.
- Planificar, organizar y controlar las unidades de I+D+i, así como la cartera de productos generados.
- Establecer la interacción de la I+D+i con otros departamentos o divisiones de la empresa.
- Demostrar la transparencia de las actividades de I+D+i de la empresa.
- Aportar un valor añadido de confianza en la actividad de I+D+i de la empresa, mejorando su imagen empresarial y su competitividad.
- Compatibilidad con otros sistemas de gestión.

a los nue

¡Publicada la nueva Norma UNE 166002: 2014!

Al igual que sus predecesoras, esta nueva versión de la UNE 166002, publicada el pasado 21 de mayo de 2014, está dirigida a cualquier tipo de organización pública o privada, independientemente de su tamaño o sector de actividad. Tiene una estructura más sencilla y depurada, manteniendo los requisitos de la versión de 2006 para los procesos operativos de la I+D+i, e incorpora nuevas sistemáticas asociadas a la visión y estrategia de la I+D+i, a la colaboración interna y externa o a la gestión de la propiedad intelectual e industrial y la gestión del conocimiento.

En su elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones recogidas en la Especificación Técnica europea CEN/TS 16555-1:2013, la estructura de alto nivel para las futuras normas ISO/IEC así como la experiencia de usuarios de la versión anterior, convirtiéndose esta nueva UNE 166002 en un referente para fomentar, gestionar y mejorar las actividades de la I+D+i.

CERTIFICACIÓN

Transferencia de Tecnología

La Certificación de Transferencia de Tecnología según la **Norma UNE 166008** es una potente herramienta para realizar de manera estructurada la transferencia de tecnología en cualquier organización, independientemente de su tamaño o sector de actividad.

- Empresas que realicen actividades de I+D y deseen transferir sus resultados con seguridad
- Grupos empresariales españoles que estén transfiriendo tecnología a filiales suyas en otros países
- Filiales de empresas extranjeras que realicen actividades de I+D en España
- Empresas que hayan generado know how en procesos productivos susceptible de ser transferido.

Es aplicable a la transferencia, en cualquiera de sus modalidades (*p.e.: venta, cesión, licencia de uso, consultoría, regalía, estadia, etc.*), de activos tangibles e intangibles (*p.e.: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, planos, fórmulas, software, know-how, etc.*), entre los distintos agentes, ya sean públicos o privados.

VENTAJAS PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Materializar los resultados de las actividades de I+D+i susceptibles de ser transferidos.
- Aflorar know how susceptible de ser transferido.
- Determinar el valor económico para realizar la transferencia de tecnología.
- Beneficiarse del incentivo "Patent Box" prevista en el Art. 23 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

evos retos del mercado

CERTIFICACIÓN

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva

La Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, estructurada según la **Norma UNE 166006**, es una herramienta fundamental que permite detectar, analizar, difundir, comunicar y explotar, de forma sistemática, información útil para la organización, para el posterior desarrollo de productos y soluciones tecnológicas a problemas concretos de la organización.

VENTAJAS PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Realizar de manera sistemática la observación y búsqueda de señales de cambio y novedades enfocadas a la captura de información para convertirla en conocimiento útil para la toma de decisiones.
- Demostrar ante terceros que se dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para realizar la Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva dentro de la empresa o para otras empresas.
- Facilitar a las empresas la identificación de las áreas tecnológicas que abarcan los proveedores de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Facilitar la relación entre los prestatarios de la vigilancia tecnológica, sean internos o externos, y sus clientes en la organización.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que se realizan en un país son factores críticos para determinar su crecimiento económico, el nivel de bienestar y su competitividad internacional. Resultan además de gran importancia para la supervivencia de las organizaciones ya que contribuyen a situarlas en una posición adecuada para afrontar los nuevos desafíos que surgen en un mercado cada vez más globalizado.

La gestión de las actividades de I+D+i que realiza AENOR permite:

Sistematizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación

AENOR ha elaborado una serie de normas UNE cuyo objeto es promover y sistematizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa español (Administraciones Públicas y autonómicas, organismos intermedios, empresas, etc.).

Beneficiarse de importantes incentivos económicos

Acceso a bonificaciones sobre la cuota de la Seguridad Social e importantes deducciones fiscales, que permiten la obtención del informe motivado del Ministerio de Economía y Competitividad (RD 1432/2003 y actualizaciones).

Reducir la incertidumbre y aumentar la eficiencia en la gestión

Aumento de la eficacia y la eficiencia de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en las organizaciones, mejorando su competitividad y capacidad de respuesta en entornos cambiantes. Asimismo, ayudan a los gestores empresariales a tomar las decisiones adecuadas para llevar a la práctica proyectos, reducir la incertidumbre respecto a su contenido y a cuantificar tanto la inversión como el beneficio derivado de la explotación o transferencia de los resultados obtenidos.



AENOR hace público el espíritu innovador de su organización a través de sus marcas

Superar los diferentes procesos de auditoría refleja la adecuación de los proyectos o sistemas a los requisitos de la serie de normas UNE 166000 o de la legislación vigente, por lo que las organizaciones obtienen, según el caso, los certificados de AENOR y la licencia de uso de sus marcas correspondientes.

- Proyecto I+D+i
- Sistema de Gestión de la I+D+i
- Personal Investigador
- Muestrarios
- Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva
- Transferencia de Tecnología



Solicítenos hoy mismo información detallada del proceso completo de certificación y una oferta adaptada a las necesidades de su organización.

902 102 201 | info@aenor.es | www.aenor.es

AENOR

Sede social: Génova, 6. 28004 Madrid

Andalucía • Aragón • Canarias • Cantabria • Castilla-La Mancha • Castilla y León • Cataluña • Comunidad Valenciana • Extremadura • Galicia
Islas Baleares • La Rioja • Madrid • Navarra • País Vasco • Principado de Asturias • Región de Murcia

CALIDAD

MEDIO
AMBIENTE

RIESGOS Y
SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

E-FOUECLC-GIDI-PX-02